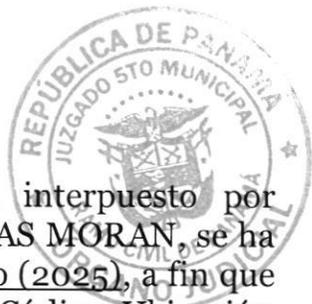


AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL CIVIL
DEL DISTRITO DE PANAMÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía interpuesto por FINANCIERA FINACREDIT S.A., en contra de ERASMO VARGAS MORAN, se ha señalado para el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025), a fin que se lleve a cabo el remate judicial sobre (Inmueble) Panamá, Código Ubicación 2504, Folio Real No.29400, que en este proceso se describen así:



DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2504, FOLIO REAL Nº 29400 (F) UBICADO EN LOTE 4, CORREGIMIENTO CHIGUIRÍ ARRIBA, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ,
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1346 m² 57 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1346 m² 57 dm²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RIO VAQUILLA SUR: ESTEVENCIA OVALLE DOMINGUEZ, NICOLAS VARGAS BENITEZ ESTE: NICOLAS VARGAS BENITEZ OESTE: RAMONA MORAN GONZALEZ, SERVIDUMBRE
CON UN VALOR DE B/.26.93 (VEINTISÉIS BALBOAS CON NOVENTA Y TRES)
FECHA DE ADQUISICION: 23 DE MARZO DEL 2004.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ERASMO VARGAS MORAN (CÉDULA 2-124-479) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

LIMITACIONES DEL DOMINIO: CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE EL ADJUDICATARIO, CUYAS GENERALES SE DESCRIBEN EN EL ARTICULO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION, NO HA CANCELADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO FIJADO DEL LOTE DE TERRENO; POR LO TANTO, SE INSCRIBE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO CON UNA MARGINAL, LA CUAL, CONSTITUYE UNA LIMITACION DE DOMINIO. INSCRITO EL 16/03/2004, TOMO 2004 ASIENTO 31249 EN LA ENTRADA TOMO 2004 ASIENTO 31249

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 616 DE FECHA 03/05/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 759 DE FECHA 03/05/2022 ORDENADO POR JUZGADO QUINTO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDA. MAHIBA DIXON DE COTEAU EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: FINANCIERA FINACREDIT, S.A. PARTE DEMANDADA ERASMO VARGAS MORAN, CED. NO. 2-124-479 CUANTÍA DEL SECUESTRO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON SETENTA Y TRES (B/.2,452.73) INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 13/06/2022, EN LA ENTRADA 225950/2022

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO QUINTO MUNICIPAL CIVIL DEL DISTRITO DE PANAMÁ LICDA. EMILYS ESTHER JIMENEZ V. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 1249 DE FECHA 09/08/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1567 / EXP.60680-22 DE FECHA 02/09/2024, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE FINANCIERA FINACREDIT, S.A. POR UNA CUANTÍA DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.1,778.61) SIENDO LA PARTE DEMANDADA ERASMO VARGAS MORAN, CON CÉDULA NO.2-124-479. OBSERVACIONES: SE ORDENA ELEVAR A CATEGORÍA DE EMBARGO, EL SECUESTRO DECRETADO EN EL AUTO NO.616 DE 03 DE MAYO DE 2022, A FAVOR DE FINANCIERA FINACREDIT, S.A., SOBRE LA FINCA NO.29400 (F) CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.2504..INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 27/09/2024, EN LA ENTRADA 385307/2024

Servirá de base del remate la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 85/100 (B/.6,732.85) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por

suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

El rematante que no cumple con las obligaciones que le impone la ley, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregara al ejecutante como importación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad con la ley (Artículo 1718 del Código Judicial).

Por lo tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la SECRETARIA del Despacho, hoy 09 de Mayo de 2015, copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.


MAYLIN ESTRIBI
ALGUACIL EJECUTOR



M.E.